

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO Y LA SEDE DONDE SE LLEVARÁ ACABO LA CONVENCION ESTATAL DE DELEGADOS Y DELEGADAS PARA LA ELECCION DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Con fundamento de lo dispuesto en los artículos 158, 159 de los Estatutos; 1, 2, 5 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2 y 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como de las Bases Segunda y Décima Quinta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el 26 de diciembre de la presente anualidad; y,

CONSIDERANDO

- 3.
- I. Que el artículo 23 de la Ley General de partidos Políticos, establece como derechos de los partidos políticos: regular su vida interna, determinar su organización interior y organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones en los términos de las leyes aplicables;
- I.
- II. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de partidos Políticos, los asuntos internos de dichas instituciones políticas comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección y, adicionalmente el correlativo 43, párrafo I, inciso b) de la ley previamente invocada, señala que los mismos deben contar con un comité nacional o local u órgano equivalente, que será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el 1 de noviembre de 2017 el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en términos de la legislación



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

aplicable y conforme a sus atribuciones, declaró iniciados los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral local 2017-2018 para la elección de Gobernador del Estado y Diputados Locales;

- 3.
- IV. Que por su parte el artículo 210 de los Estatutos, establece que la convocatoria para postular candidaturas a la Gubernatura, será expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional;
- V. Que de conformidad con sus atribuciones y previa autorización del Consejo Político Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional el 26 de diciembre de 2017, expidió la convocatoria que normará el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Gobernador del Estado;
- 1.
- VI. Que los artículos 158 y 159 de los Estatutos, establecen que las Comisiones de de Procesos Internos son las instancia responsables de organizar, conducir y validar los procedimientos para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas, en el marco de su competencia;
- VII. Que el artículo 2 del Reglamento de esta instancia nacional, establece que la organización, conducción, validación y evaluación del proceso interno de elección y postulación de candidaturas locales a cargos de elección popular, es responsabilidad y atribución única de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que el artículo 8 del Reglamento previamente invocado, señala que serían validos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares de la instancia estatal y, los que se adopten, serán publicados en sus estrados físicos y en la página de internet del Partido;
- IX. Que la Base Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de la organización, conducción y validación del



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

proceso interno electivo y de postulación de la candidata o candidato a la Gubernatura del Estado; y

- X. Que la Base Décima Quinta de la convocatoria que rige el presente proceso interno, establece que la jornada electiva interna se celebrará el 17 de febrero de 2018, en el domicilio, horario y términos que apruebe la Comisión Estatal de Procesos Internos, la cual se notificará a las delegadas y delegados electores, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO Y LA SEDE DONDE SE LLEVARÁ ACABO LA CONVENCIÓN ESTATAL DE DELEGADOS Y DELEGADAS PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PRIMERO. La Convención Estatal de Delegados y Delegadas dará inicio a partir de las 12:00 horas, habilitando las mesas de registro, para los delegados y delegadas, a partir de las 9:30 horas.

SEGUNDO. La sede para llevar a cabo la Convención Estatal de Delegados y Delegadas, es la "Plaza de Toros La Concordia", ubicada en la calle Colón Oriente número 2025, de la colonia Centro en la ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz.

TERCERO. En términos de la Base Décima Quinta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, la jornada interna electiva se efectuará el 17 de febrero de 2018.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a las y los delegados a la Convención Estatal mediante su máxima difusión.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

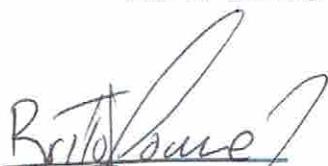
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional priveracruz.mx y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

El Comité Directivo Estatal y los Comités Municipales, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los delegados a la Convención Estatal.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Carlos Brito Gómez
Comisionado Presidente




Meztli Tlahuitl Rodríguez Anota
Secretaria Técnica